

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el presente asunto, informando que la parte actora realizó la notificación del accionado. pendiente reprogramar la audiencia, sírvase proveer. Santiago de Cali, 1 de diciembre de 2023. (jlco)


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO	ESPECIAL DE FUERO SINDICAL - ACCION DE REINTEGRO
DEMANDANTE	MARTHA ELENA GRISALES TABORDA
DEMANDADO	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - CONCEJO DISTRICTAL DE SANTIAGO DE CALI
RADICADO	76001-31-05-005-2022-00411-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1629

Santiago de Cali, primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente se advierte que la parte actora acredita la notificación de la parte pasiva, hecha por correo electrónico el día 25/8/2023, según consta a folio 3 del archivo 13, del expediente digital; así las cosas, continuando con el trámite que al proceso corresponde, se fijará fecha y hora para evacuar la audiencia el artículo 114 del CPTSS.

Por lo anterior se

DISPONE

-Señalar el día **12 de diciembre de 2023 a las 9:00 AM**, como nueva fecha para realizar la audiencia del artículo 77 del CPTSS y de ser posible continuar con la de trámite y fallo; audiencia que se efectuará virtualmente, conforme lo estipulado en la Ley 2213/2022, a través de las plataformas dispuestas por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No. 177 de fecha 5/12/2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d51791307d1c15490f53a74b88c4b5c6221935772463e642b65f7d3c34460ff**

Documento generado en 04/12/2023 03:30:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>